

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Objeto:** Concesión administrativa para la explotación y gestión de la estación municipal de autobuses de Calahorra.

**Canon de participación:** 1.000.000 de pesetas anual como mínimo.

**Garantía provisional:** 100.000 pesetas en metálico.

**Garantía definitiva:** 5.000.000 de pesetas.

**Plazo de concesión:** Diez años prorrogables otros cinco.

**Pliego de condiciones:** Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** En la mencionada Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», excepto si fuera sábado, que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha e imposición del envío, así como anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título «Oferta que formula don ....., para concurrir al concurso convocado para la concesión administrativa que tiene por objeto la explotación de la estación municipal de autobuses de Calahorra.

A su vez contendrá otros sobres también cerrados, que incluirán la siguiente documentación:

**Sobre A:** Contendrá la documentación administrativa.

**Sobre B:** Contendrá la oferta económica, técnica y demás elementos que definan la propuesta presentada. La oferta económica se presentará con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ....., en nombre propio/en nombre de la empresa (en su caso), en representación de ....., toma parte en el concurso convocado para la contratación de la estación municipal de autobuses de Calahorra, mediante concesión administrativa, de acuerdo con el proyecto de explotación que adjunto, cuyos costes totales para el concesionario ascienden a ..... pesetas.

Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares correspondientes al pliego de condiciones aprobado para esta contratación cuyo contenido declaro conocer plenamente.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo y Ley 9/1991 de 22 de marzo; artículos 159.b) y 179.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**Apertura de proposiciones:** A las nueve horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado, que pasará al siguiente hábil.

Calahorra, 28 de abril de 1995.—La Alcaldesa.—29.390.

#### Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la concesión, constitución, conservación y explotación del proyecto del Palacio Municipal del Hielo de Madrid.

**Objeto:** Concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación, explotación y, en su caso, redacción del proyecto del Palacio Municipal del Hielo de Madrid.

**Canon:** El canon total de la concesión estará formado por dos cánones parciales:

Un primer canon parcial que se fija en un mínimo de 39.201.000 pesetas/año.

Un segundo canon parcial expresado en el tanto por ciento del ingreso bruto que percibe el concesionario en las taquillas por las entradas a las instalaciones deportivas del Palacio del Hielo y que será ofrecido libremente por los concursantes.

Un tercer canon ofrecido libremente por los concursantes y expresado en cantidad de pesetas anuales en concepto de los beneficios que se obtienen por la explotación del equipamiento social.

**Plazo de la concesión:** No será superior a cincuenta años, contados a partir de la fecha del acto de cesión del uso del recinto al concesionario y será objeto de proposición expresa por parte de los licitadores.

**Pagos:** El primer canon parcial se empezará a devengar transcurridos tres años y un día desde la firma del acta de entrega de terrenos.

El segundo canon parcial se empezará a percibir el mismo día en que se admita público y funcionen las taquillas de entrada, aunque se demore la inauguración oficial.

El tercer canon parcial se empezará a percibir el mismo día en que admita público y funcione el equipamiento social, aunque se demore la inauguración oficial.

**Garantías:** Provisional: 22.085.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Clasificación en el Registro municipal de contratistas:** Grupo A, subgrupos 2 y 3, categoría c); grupo, A, subgrupo 1, categoría, d); grupo C, subgrupo 8, categoría c); grupo, C, subgrupos 5, 6 y 9, categoría, d); grupo, C, subgrupos 2, 4 y 7, categoría, e); grupo, I, subgrupo 1, categoría, c); grupo, I, subgrupo 6, categoría, e); grupo, J, subgrupo 5, categoría, c); grupo, J, subgrupo 2, categoría, e); grupo, K, subgrupo 1, categoría, d); grupo, K, subgrupo 9, categoría, c).

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación, explotación y, en su caso, redacción del proyecto del Palacio Municipal del Hielo de Madrid, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, y en las siguientes condiciones:

Plazo de puesta en funcionamiento del conjunto de las instalaciones y servicios que constituirán el Palacio Municipal del Hielo de Madrid .....

Plazo de concesión de acuerdo con el artículo 32 del pliego de condiciones .....

Cánones, de acuerdo con el artículo 34 del pliego de condiciones .....

Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en el departamento de contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

**Presentación de plicas:** En dicho departamento hasta las trece horas, dentro de los cuarenta y cinco

días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

**Apertura:** Tendrá lugar en la sala de contratación a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—29.440.

#### Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la concesión de la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en el parque de la Vicarvarada.

**Objeto:** Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en el parque de la Vicarvarada.

**Canon:** El canon anual, al alza, será de 559.950 pesetas.

**Plazos:** La duración de la concesión será de diez años con carácter improrrogable. De ejecución: Cláusula 8 del pliego de condiciones técnicas.

**Pagos:** El canon deberá ingresarse en las arcas municipales por semestres naturales vencidos, dentro de los quince primeros días y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

**Garantías:** Provisional: 220.570 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de bienes.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio social en ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión para la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en el parque de la Vicarvarada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de ..... pesetas (en letra).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en el departamento de contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

**Presentación de plicas:** En dicho departamento hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

**Apertura:** Tendrá lugar en la sala de contratación a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—29.408.

#### Resolución del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.

El Consejo Rector del Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de la obra de construcción de la sede del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz a la empresa «Ferrovial, Sociedad Anónima», en el precio de 275.185.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Cádiz, 10 de enero de 1995.—El Secretario, César Martín Domínguez.—29.396.